

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el señor Thomas Finley Pulick, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", por intermedio del Dr. Diego Romero P. ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente al referido Poder, efectuada en la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, el 27 de junio de 1994;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el memorando N° DJCV.94.1501 de 26 de julio de 1994;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 428 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." en favor del señor Thomas Finley Pulick, de nacionalidad estadounidense.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", en favor del señor Thomas Finley Pulick, constante de la protocolización de 27 de junio de 1994, efectuada en la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, junto con la presente Resolución y se cumpla con las prescripciones del Art. 33 del Código de Comercio. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "SCHLUMBERGER OF LATIN AMERICA S.A.", hoy "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." que consta bajo fojas 405 a 408, N° 39 del Registro Mercantil bajo el N° 525 del repertorio el 9 de febrero de 1954, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

SCHULMBERGER SURENCO S.A.

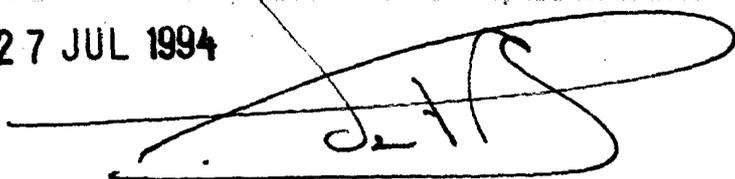
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la compañía extranjera SCHULMBERGER SURENCO S.A. que consta bajo el N° 552, Tomo III de 19 de junio de 1980, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder que se califica por la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelvo el expediente.

COMUNICARSE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

27 JUL 1994



Pablo Ortiz García

  
BPC/FCHT